

El MAPA avanza el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013

Falta todavía por concretarse la financiación comunitaria de las diversas medidas por ejes y su encaje territorial

El Ministerio de Agricultura debatió con el sector y las CC.AA. el borrador del Plan Estratégico Nacional (PEN) de Desarrollo Rural 2007-2013, con la intención inicial de que el texto quede aprobado este mismo mes, y a la espera de conocer el reparto territorial, por ejes y medidas de los fondos comunitarios previstos.

La dotación financiera previsible para nuestro país en el citado periodo, aún por concretar, estaría en torno a 6.200 millones de euros (1,03 billones de las antiguas pesetas), de los cuales unos 1.200 millones vendrían de la modulación obligatoria o recorte de ayudas directas de la PAC.

En relación a la distribución de los fondos por ejes dentro del PEN, el MAPA propone mantener los porcentajes mínimos ya establecidos en el Reglamento CE 1698/2005, salvo en el caso del Eje 4, cuyo porcentaje mínimo se propone duplicar hasta alcanzar un 10% de los fondos, algo que ya ha sido criticado por algunas organizaciones agrarias.

La distribución final de porcentajes por eje se concretaría una vez que se hayan aprobado los programas regionales de desarrollo rural de las comunidades autónomas.

El Eje 1 (aumento de la competitividad de la agricultura y silvicultura) contará con un mínimo, fijado por la UE, del 10% de los fondos del Feader.

Las medidas horizontales propuestas en el Eje 1, comunes para el conjunto de las CC.AA., son: modernizar el sector agrario a través de ayudas a inversiones; estimular el acceso de agricultores jóvenes; fomentar el valor añadido de las producciones en la industria alimentaria y las coo-

CALENDARIO PREVISTO PARA EL DESARROLLO RURAL 2007-2013	
I. Reglamentación - Reglamento de Desarrollo Rural - Reglamento de aplicación RDR	Fechas Aprobación (09/05). Publicación (10/05) Debate Comisión (07/05)
II. Enfoque estratégico - Directrices Estratégicas Comunitarias (DEC) - Plan Estratégico Nacional (PEN)	Aprobación Consejo (11/05) Aprobado Reglamento Consejo (02/06) Presentación a UE (05/06), tras aprobarse las DEC Aprobación MAPA (07/06)
III. Programación - Marco Nacional. Red Rural Nacional - Programas de Desarrollo Rural (PDR)	Presentación UE (05/06). Aprobación UE (12/06) Financiación UE (14 meses, tras adopción PEN (09/06). Aprobación UE, 6 meses, tras presentación de PDR (03/07)
IV. Aplicación	¿ 01/07 ?
Fuente: MAPA.	

perativas agrarias; apoyar a los agricultores en los servicios de asesoramiento para mejorar el rendimiento global de la explotación; optimizar la eficacia de la gestión de los recursos hídricos de regadío, así como contribuir al desarrollo de fuentes renovables de energía, mediante el apoyo a los cultivos agroenergéticos.

Como medidas prioritarias se incluyen el fomento de las tecnologías de la información, la formación profesional, el fomento de las entidades asociativas, la mejora de la calidad, la búsqueda de nuevos mercados, la promoción, o el cese anticipado de la actividad agraria o silvícola.

El Eje 2 (mejora del medio ambiente y del entorno rural) aglutinará un mínimo del 25% de los fondos Feader, con una gestión bajo contrato territorial del bloque de medidas agrarias, planteándose como actuaciones horizontales el fomento de las prácticas agrícolas y ganaderas respetuosas con el medio ambiente, como es el caso de la agricultura ecológica y

la producción integrada; conservación de la Red Natura 2000 en las superficies agrarias y forestales; consideración de especificidades de las zonas con dificultades naturales (erosión y desertificación), y prevención o mitigación de la catástrofe de los incendios en áreas forestales.

Contrato territorial

El Contrato Territorial de Explotación (CTE) del Eje 2 se caracterizaría por la relación contractual entre agricultores o asociaciones y Administración pública, con un compromiso plurianual, con criterios generales para la concesión de una prima mínima nacional y autonómicos para complementar la misma.

En el bloque agrario del CTE se incluirían las medidas agroambientales, el bienestar animal, las exigencias de la Red Natura 2000 y de las zonas con dificultades naturales, así como otras medidas del Eje 1, como la instalación de jóvenes agricultores y

los servicios de asesoramiento.

El Eje 3 (calidad de vida y diversificación económica en zonas rurales) controlará un mínimo del 10% de fondos Feader y fija entre sus acciones básicas crear oportunidades de empleo, sobre todo para las mujeres; la creación de pequeñas y medianas empresas (pymes); fomentar la capacitación; la adquisición de cualificaciones y la organización, con miras a la implementación de estrategias locales (nuevos emprendedores); fomentar las actividades turísticas; modernizar las infraestructuras locales (transporte, energía, etc.); restauración del patrimonio rural, así como protección de viviendas rurales tradicionales.

Por último, el Eje 4 (Leader), que tendrá un mínimo del 10% de los fondos Feader o más, si deciden aumentarlo las CC.AA., se aplicará en los tres ejes, contemplando como objetivos prioritarios horizontales la mejora de la gobernanza, la movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales, la cooperación entre el sector privado y público, así como el fomento de la cooperación y de las innovaciones.

La ayuda que se distribuya a través de este eje abre la posibilidad de combinar los tres objetivos (competitividad, medio ambiente y calidad de vida/diversificación) en el contexto de una estrategia de desarrollo local comunitaria, basada en las necesidades y características locales, en las que se dará prioridad a la línea horizontal de cooperación entre los Grupos de Acción Local (GAL), en el marco de la Red Rural Nacional, donde habrá una amplia representación de los colectivos implicados en el desarrollo rural. ■ **Alfredo López**/ Redacción.